

**ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE
MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA**

**Protocolo de Adecuación
(Nómina de productos otorgados por Argentina)**

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Bolivia acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en adecuar a la NALADISA la clasificación de los productos incluidos por la República Argentina en la nómina de apertura de mercados otorgada en favor de la República de Bolivia en el Acuerdo Regional n° 1, en los términos que se consignan en Anexo al presente Protocolo.

Los países signatarios podrán hacer las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes proyectados por Secretaría General de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 132 y de la Resolución 140, alteren -a juicio de alguna de las partes- el alcance de las concesiones otorgadas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FÉ DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. (Fdo. :) Por el Gobierno de la República Argentina: Raúl E. Carignano; Por el Gobierno de la República de Bolivia: Antonio Mariaca.

Nota de la Secretaría:

Los productos 2009.30.90, 6103.11.00 y 7803.00.30 fueron eliminados por Acta de Rectificación de 28 de abril de 1994.

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NÓMINA DE ARGENTINA
DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
:0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA A :DORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IM :PREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.	
:0603.10.00	Frescos	FLORES
:0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL (NUECES DE PARÁ) Y NUE :CES DE CAJUIL O CAJÚ (DE ANACARDOS O DE MARAÑO :NES), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MON :DADOS.	
:0801.20.00	Nueces del Brasil (nueces de Pará)	
:1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO :REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.	
:1507.90.00	Los demás	GRANO ZONAL Y PROCESOS EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
:1512	ACEITES DE GIRASOL, DE CÁRTAMO O DE ALGODÓN, Y SUS :FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR :QUÍMICAMENTE.	
:1512.2	Aceite de algodón y sus fracciones:	
:1512.29.00	Los demás	SEMILLA ZONAL Y PROCESO EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
:1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRAS DE PALMA :O DE BABASÚ, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, :PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.	
:1513.2	Aceites de almendras de palma o de babasú, y sus :fracciones:	
:1513.21	Aceite en bruto.	
:1513.21.20	De babasú	ACEITE CRUDO DE BABASÚ O CUSI
:1513.29	Los demás.	
:1513.29.20	De babasú	DE BABASÚ O CUSI

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
:1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.	
:1517.90	Las demás.	
:1517.90.90	Las demás	
		MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOYA) CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESOS EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODÓN CON OTROS ACEITES SEMILLA ZONAL Y PROCESO EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
:1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACÍO EN ATMÓSFERA INERTE DE GAS CARBÓNICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSIÓN DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	
:1518.00.90	Los demás	
		MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOYA) CON OTROS ACEITES GRANO ZONAL Y PROCESOS EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLA DE ALGODÓN CON OTROS ACEITES SEMILLA ZONAL Y PROCESO EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA
:1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	
:1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
2001	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO.	
2001.10.00	Pepinos y pepinillos	PEPINOS CONSERVADOS EN VINAGRE CON O SIN SAL NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
2001.90	Los demás.	
2001.90.30	Palmitos	PRESENTADOS EN CUALQUIER ENVASE
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELEDAS, PURÉS Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
2007.9	Los demás:	
2007.99	Los demás:	
2007.99.10	Confituras, jaleas y mermeladas	MERMELADA DE ANANÁ
		MERMELADA DE PAPAYA
		MERMELADA DE MANGO
2008	FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	
2008.20	Piñas (ananás).	
2008.20.10	En agua edulcorada o en jarabe	EN ALMÍBAR
2008.20.90	Las demás	AL NATURAL

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
2008.9	Los demás, incluidas las mezclas, con excepción de las mezclas de la subpartida 2008.19:	
2008.91.00	Palmitos	PRESENTADOS EN CUALQUIER ENVASE
2008.99	Los demás.	
2008.99.1	Frutos, en agua edulcorada o en jarabe:	
2008.99.15	Papaya	EN ALMÍBAR
2008.99.9	Los demás:	
2008.99.99	Los demás	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO) AL NATURAL
		DE PAPAYA TROPICAL AL NATURAL
		DE GUAPURU AL NATURAL
		DE GUAYABA AL NATURAL
2009	JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	
2009.20.00	Jugo de toronja o pomelo	DE POMELO
2009.40.00	Jugo de piña (ananá)	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
:2009.80	:Jugos de los demás frutos o de legumbres u hor_ talizas.	
:2009.80.10	:De frutos	DE PAPAYA TROPICAL
:2207	:ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN.	
:2207.10.00	:Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	
:2208	:ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHÓLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	
:2208.20	:Aguardiente de vino o de orujo de uvas.	
:2208.20.10	:De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)	DE UVAS (PICOS Y SIMILARES)
:2208.40.00	:Ron y tafia	RON
:2208.90	:Los demás.	
:2208.90.2	:Aguardientes:	
:2208.90.22	:Vodka	
:2306	:TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305.	
:2306.10.00	:De algodón	TORTAS
:2503	:AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSIÓN DEL SUBLIMADO, DEL PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL.	
:2503.10	:Azufre en bruto y azufre sin refinar.	
:2503.10.10	:En bruto (azufre nativo)	CUPO ANUAL: 50.000 TONELADAS

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	
NALADI/ /SA		--- OBSERVACION ---
3203	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, PERO CON EX- CLUSIÓN DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIO- NES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	
3203.00.1	Materias colorantes de origen vegetal y prepara- ciones a que se refiere la Nota 3 de este Capi- tulo, a base de dichas materias colorantes:	
3203.00.19	Las demás	
		PALILLO O CÚRCUMA, EXCEPTO PREPARACIONES A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHI- CLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS, EN FORMAS PRIMA- RIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS.	
4001.10	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	
4001.10.10	Estabilizado o concentrado	
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MÚLTIPLES, DE ESPESOR SU- PERIOR A 6 MM.	
4407.9	Las demás:	
4407.99	Las demás:	
4407.99.4	De raulí, de sucupira, de tepa, de tineo, de palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.) o de ulmo:	
4407.99.45	De palo trébol (Amburana cearensis A. Sm.)	
		MADERA DE TUMI SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA
4407.99.90	Las demás	
		MADERAS DE ALMENDRILLO, JICHITURIQUI, MAPAJA, MOSCA O AJUNAO SIMPLEMENTE ASE- RRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PAR- QUÉS, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BI-	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
4409	(Cont.) SELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, IN CLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MÚLTIPLES.	
4409.10	De coníferas.	
4409.10.20	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4409.20	Distintas de las de coníferas.	
4409.20.10	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar	CUPO ANUAL: 38.000 m2
4409.20.20	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4410	TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MA DERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOME RADAS CON RESINA U OTROS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.	
4410.10.00	De madera	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4410.90.00	De otras materias leñosas	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.	
4411.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm3.	
4411.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfi cie.	
4411.11.10	Listones y molduras	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
4411.11.10:	(Cont.)	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.19	:Los demás.	
4411.19.10:	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.2	:Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm3: :pero inferior o igual a 0,8 g/cm3.:	
4411.21	:Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfi_ :cie.	
4411.21.10:	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.29	:Los demás.	
4411.29.10:	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.3	:Tableros de fibra de densidad superior a 0,35 :g/cm3 pero inferior o igual a 0,5 g/cm3.:	
4411.31	:Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfi_ :cie.	
4411.31.10:	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.39	:Los demás.	
4411.39.10:	Listones y molduras	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4411.9	:Los demás:	
4411.91	:Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superfi_ :cie.	
4411.91.10:	Listones y molduras	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

D E S C R I P C I Ó N		---	O B S E R V A C I O N	---
:4411.91.10:	(Cont.)	:		:
:	:	:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-	:
:	:	:	RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS	:
:4411.99	:Los demás.	:		:
:4411.99.10:	Listones y molduras	:		:
:	:	:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-	:
:	:	:	RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS	:
:4412	:MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ES_	:		:
:	:TRATIFICADA SIMILAR.	:		:
:4412.1	:Madera contrachapada constituida exclusivamente	:		:
:	:por hojas de madera de espesor unitario inferior o	:		:
:	:igual a 6 mm.:	:		:
:4412.11	:Que tengan por lo menos una hoja externa de las	:		:
:	:maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti,	:		:
:	:Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okou	:		:
:	:me (okume), Obeche, Acajou d'Afrique, Sapelli, Ba_	:		:
:	:boen, Mahogany (caoba americana) (Swietenia spp.),	:		:
:	:Palissandre du Bresil (jacarandá), Bois de Rose	:		:
:	:femelle (palo rosa).	:		:
:4412.11.10:	Listones y molduras	:		:
:	:	:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-	:
:	:	:	RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS	:
:4412.12	:Las demás, con una hoja externa, por lo menos,	:		:
:	:de madera distinta de la de coníferas.	:		:
:4412.12.10:	Listones y molduras	:		:
:	:	:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-	:
:	:	:	RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS	:
:4412.19	:Las demás.	:		:
:4412.19.10:	Listones y molduras	:		:
:	:	:	PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO-	:
:	:	:	RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS	:
:4412.2	:Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de	:		:
:	:madera distinta de la de coníferas:	:		:
:4412.21	:Con un tablero de partículas, por lo menos.	:		:
:4412.21.10:	Listones y molduras	:		:

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
4412.21.10	(Cont.)	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4412.29	Las demás.	
4412.29.10	Listones y molduras	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4412.9	Las demás:	
4412.91	Con un tablero de partículas, por lo menos.	
4412.91.10	Listones y molduras	
4412.99	Las demás.	
4412.99.10	Listones y molduras	
		PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIO- RES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	
4413.00.00	Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles	
		MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EXCEPTO METALIZADAS
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MAR- COS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANÁLOGOS
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PA- RA PARQUÉS Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALI- SADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TE- JAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES") , DE MADERA.	
4418.10.00	Ventanas, puertas-ventana, y sus marcos	
		VENTANAS Y SUS MARCOS CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

D E S C R I P C I Ó N		---	O B S E R V A C I O N	---
4418.20.00	Puertas y sus marcos y umbrales			
			PUERTAS Y SUS MARCOS	
			CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO	
4418.30.00	Tableros para parqués			
			CUPO ANUAL: 35.000 m2	
4706	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS.			
4706.10.00	Pasta de linter de algodón			
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO			
	CONFECCIONADAS.			
5701.10.00	De lana o de pelo fino			
			ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O	
			ENROLLADO, INCLUSO CONFECCIONADOS, SOLA-	
			MENTE ARTESANALES	
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS,			
	CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA			
	HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS			
	DE LA PARTIDA 6103.			
6101.10.00	De lana o de pelo fino			
			ABRIGOS Y PONCHOS (RUANAS), DE LANA O DE	
			PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA, DE	
			PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR	
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS			
	CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA			
	MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS			
	DE LA PARTIDA 6104.			
6102.10.00	De lana o de pelo fino			
			ABRIGOS Y PONCHOS (RUANAS), DE LANA O DE	
			PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA, DE	
			PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SA			
	COS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES:			
	CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOM			
	BRES O NIÑOS.			

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
NALADI/ /SA		---
6103.3	Chaquetas (sacos):	
6103.31.00	De lana o de pelo fino	
		DE LANA O DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALÓN, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6104.3	Chaquetas (sacos):	
6104.31.00	De lana o de pelo fino	
		DE LANA O DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR
6110	SUÉTERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.	
6110.10.00	De lana o de pelo fino	
		SWEATERS (JERSEYS) Y CHOMPAS, DE LANA O DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.	
6111.10.00	De lana o de pelo fino	
		PONCHOS (RUANAS, CHOMPAS, SACOS, SWEATERS Y ABRIGOS DE LANA DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR
		PONCHOS (RUANAS, CHOMPAS, SACOS SWEATERS Y ABRIGOS DE PELOS FINOS DE ALPACA

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

D E S C R I P C I Ó N		---	O B S E R V A C I O N	---
:6111.10.00:	(Cont.)	:	O DE LLAMA DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR	:
:6301	:MANTAS.	:		:
:6301.20.00:	Mantas (excepto las eléctricas) de lana o de pelo	:		:
:-----:	fino	:		:
:	:	:	MANTAS DE LANA (ÚNICAMENTE ARTESANÍAS HECHAS A MANO), EXCEPTO DE PUNTO	:
:7803	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	:		:
:7803.00.10:	Barras	:		:
:-----:	:	:		:
:	:	:	BARRAS, INCLUSO VARILLAS, PARA SOLDAR	:
:7803.00.30:	Alambre	:		:
:-----:	:	:		:
:	:	:	ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, SIN RE-VESTIMIENTO PARA SOLDAR	:
:8003	:BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.	:		:
:8003.00.30:	Alambre	:		:
:-----:	:	:		:
:	:	:	ALAMBRE DE ALEACIONES DE ESTAÑO, SIN RE-VESTIMIENTO, PARA SOLDAR	:
:8007	:LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	:		:
:8007.00.00:	Las demás manufacturas de estaño	:		:
:-----:	:	:		:
:	:	:	DE ALEACIONES DE ESTAÑO	:
:8201	:LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y	:		:
:	:HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCI-	:		:
:	:NOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE	:		:
:	:PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHI-	:		:
:	:LLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS,	:		:
:	:CUÑAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRÍCOLAS,	:		:
:	:HORTÍCOLAS O FORESTALES.	:		:
:8201.10.00:	Layas y palas	:		:

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
: NALADI/		
: /SA		
:8201.10.00:	(Cont.)	
:-----:		
:		PALAS
:8306	:CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS, DE METALES COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS DE METALES COMUNES.	
:8306.2	:Estatuillas y demás objetos de adorno:	
:8306.21.00:	Plateados, dorados o platinados	
:-----:		
:		ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES
:8306.29.00:	Los demás	
:-----:		
:		ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES
:8536	:APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCIÓN, LA DERIVACIÓN, EL EMPALME O LA CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSIÓN, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
:8536.4	:Relés:	
:8536.41.00:	Para una tensión inferior o igual a 60 V	
:-----:		
:8536.49.00:	Los demás	
:-----:		
:8538	:PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVAMENTE, O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.	
:8538.90.00:	Las demás	
:-----:		
:		DE LOS APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE Y SECCIONAMIENTO
:9401	:ASIENTOS (CON EXCLUSIÓN DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y	

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

D E S C R I P C I Ó N		---	O B S E R V A C I O N	---
9401	(Cont.)			
	SUS PARTES.			
9401.30	Asientos giratorios de altura ajustable.			
9401.30.10	De madera			
			CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO	
			CON LOS ÍTEM 9401.40.10, 9401.61.00,	
			Y 9401.69.00	
9401.40	Asientos transformables en cama, excepto el mate_			
	rial de acampar o de jardín.			
9401.40.10	De madera			
			VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9401.30.10	
9401.6	Los demás asientos, con armazón de madera:			
9401.61.00	Con relleno			
			VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9401.30.10	
9401.69.00	Los demás			
			VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9401.30.10	
9403	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.			
9403.30.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en			
	las oficinas			
			CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES EN CONJUNTO	
			CON LOS ÍTEM 9403.40.00, 9403.50.00 Y	
			9403.60.00	
9403.40.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en			
	las cocinas			
			VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9403.30.00	
9403.50.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en			
	los dormitorios			
			VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9403.30.00	
9403.60.00	Los demás muebles de madera			

Acuerdo: AR.AM. 1 ARBO
 Preferencias otorgadas por : ARGENTINA

:	:	:	:
:	D E S C R I P C I Ó N	:	:
:	NALADI/	:	:
:	/SA	:	---
:	:	:	O B S E R V A C I O N ---
:	:	:	:
:	9403.60.00:(Cont.)	:	:
:	-----	:	:
:	:	:	VER CUPO ASIGNADO AL ÍTEM 9403.30.00
:	:	:	:
:	9403.90 :Partes.	:	:
:	9403.90.10:De madera	:	:
:	-----	:	:
:	:	:	:
:	9406 :CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	:	:
:	9406.00.10:De madera	:	:
:	-----	:	:
:	:	:	CASAS
:	:	:	: